CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez la presente acción de tutela radicada al No. 2021-00164-00 recibida por medio de correo electrónico de la oficina judicial el día de hoy 31 de diciembre de 2021, a las 2:51 p.m.
Bucaramanga 31 de diciembre de 2021.

GABRIELA ZAMBRANO GOMEZ
OFICIAL MAYOR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
BUCARAMANGA – SANTANDER
68001408801420210016400

Bucaramanga, Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: EXP. N°. 2021-00164-00– ACCIÓN DE TUTELA CONTRA LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITANSA instaurada por RODRIGO HERNANDEZ RODRIGUEZ socio propietario de la UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA.

Por ser competente, se admite la acción de tutela instaurada por **RODRIGO HERNANDEZ RODRIGUEZ socio propietario de la UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA** contra **LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITANSA** En consecuencia para su trámite se dispone:

1. Comuníquese esta determinación por el medio más expedito a la parte tutelante, así como a **LA UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITANSA**.

2. Requiérase a los mencionados para que en el término máximo e improrrogable de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.

3. Acompáñese copia de la demanda de tutela.

4. Ponerse de presente a la parte accionada y vinculada que de igual manera y en el mismo término deberán acreditar la representación legal de dicha entidad

5. Adviértase sobre las previsiones contenidas en los artículos 19 y 52 del decreto 2591 de 1991.

6. Las demás pruebas que surjan de las anteriores, necesarias para establecer la procedencia del amparo solicitado.

Notifíquese y Cúmplase

ANA J. VILLAREAL GOMEZ
JUEZ

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 31 de diciembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-00164
Accionante: RODRIGO HERNANDEZ RODRIGUEZ socio propietario de la UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA
Accionado: UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA

Oficio No. 1253GZG

Señor:
UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA
gerencia@unitransa.com
secretaria.gerencia@unitransa.com

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 31/12/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Gabriela Zambrano G.

GABRIELA ZAMBRANO GOMEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 31 de diciembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-00164
Accionante: RODRIGO HERNANDEZ RODRIGUEZ socio propietario de la UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA
Accionado: UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA

OFICIO 1254GZG

Señor:
RODRIGO HERNANDEZ RODRIGUEZ socio propietario de la UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A UNITRANSA
Loultimo19791218@gmail.com

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 31/12/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia.

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Atentamente,

Gabriela Zambrano G.

GABRIELA ZAMBRANO GOMEZ
OFICIAL MAYOR